



Empresa Caucana de Servicios Públicos
NIT: 900316215-9

ANEXO No.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO:	FO-MA-GJ-S1-01
VERSIÓN:	1
FECHA DE EMISIÓN:	
PÁGINA:	1 de 9
CONTROLADO SI _ NO X	

No.:	99	AÑO:	2015
CONTRATANTE:	Empresa Caucana de Servicios Públicos –EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. -		
NIT. No.:	900.316.215-9		
CONTRATISTA:	DOLLY PIEDAD ZUÑIGA ORTIZ		
CC. No.:	34.524.920	EXPEDIDA EN:	POPAYAN
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga para con EMCASERVICIOS S.A E.S.P a prestar sus servicios profesionales apoyando la coordinación de la subgerencia Administrativa y financiera en su componente técnico –operativo, en la ejecución del plan de aseguramiento vigencia 2015, para las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó) dentro del plan de fortalecimiento institucional de conformidad con los estudios previos.		
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$24.675.000) MCTE		
PLAZO:	Desde el registro presupuestal hasta el 30 de diciembre de 2015.		

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS BOLAÑOS DAZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.544.048 expedida en Popayán, obrando como Gerente y representante legal del **LA EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS “EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.”** con NIT. 900316215-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EMCASERVICIOS**, por una parte, y por la otra, **DOLLY PIEDAD ZUÑIGA ORTIZ** ingeniera civil, obrando en nombre propio, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.524.920 de Popayán (C), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, regido por el Estatuto General de Contratación y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: 1) Que de conformidad con el numeral 3º del art. 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de la entidad. 2) Que dentro de la planta de la entidad, no existe personal, o es insuficiente, para desarrollar las actividades objeto del presente contrato. 3) Que la ingeniera, **DOLLY PIEDAD ZUÑIGA ORTIZ** tiene la idoneidad, y la experiencia para ejecutar las actividades objeto del presente contrato. 4). Que dentro del Presupuesto para la vigencia fiscal del 2015, existe disponibilidad de recursos para amparar las obligaciones derivadas del presente contrato. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO** EL CONTRATISTA se obliga para con EMCASERVICIOS S.A E.S.P a prestar sus servicios profesionales apoyando la coordinación de la subgerencia Administrativa y financiera en su componente técnico –operativo, en la ejecución del plan de aseguramiento vigencia 2015, para las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó) dentro del plan de fortalecimiento institucional de conformidad con los estudios

Formato Comunicación Externa-F12-P05-GA-31-Versión 1 -11 mayo de 2015

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

Carrera 4 N° 22N-02 / Edificio de Infraestructura, primer piso

Popayán - Cauca - Colombia

Teléfono: 04 52 30 307

E-mail: comunicacionexterna@emcaservicios.com.co



Gobernación del Cauca

ANEXO No.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO:	FO-MA-GJ-S1-01
VERSIÓN:	1
FECHA DE EMISIÓN:	
PÁGINA:	
	2 de 9

CONTROLADO SI _ NO X

previos. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

2.1.1 GENERALES: EL CONTRATISTA se obliga para con **EMCASERVICIOS** a: 1) Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 2) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con la normatividad vigente. 3) Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello. 4) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **2.1.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** 1.) Efectuar el apoyo a la subgerencia administrativa y financiera en la coordinación, programación y ejecución de las actividades a realizar por los profesionales técnicos- operativos, de inventario de infraestructura y de plan de contingencias, contratados por Emcaservicios S.A. E.S.P. para la ejecución del plan de aseguramiento 2015 en los cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). 2.) Apoyar a la subgerencia administrativa en la elaboración de cronogramas mensuales de trabajo de cada uno de los profesionales técnicos – operativos contratados por Emcaservicios S.A. E.S.P. para la ejecución del plan de aseguramiento 2015 en los cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). 3.) Apoyar la subgerencia Administrativa y financiera en la coordinación de las actividades del inventario de la infraestructura en los sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de los de las empresas de servicios públicos y/o Administraciones Municipales, incluidas en el Plan de Aseguramiento 2015 de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó), utilizando una metodología que permita evaluar, diagnosticar y calificar la infraestructura física existente y en uso de los servicios públicos básicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, a través de un inventario técnico detallado que finalmente revele las verdaderas necesidades de intervención para cada uno de sus componentes, que involucre variables tangibles como: Vida útil, cobertura, cantidad, continuidad, calidad, factor de importancia, capacidad hidráulica y estructural, mantenimiento y operación. 4.) Apoyar a la subgerencia administrativa en la Coordinación de las actividades de Realizar los chequeos hidráulicos de los sistemas de acueducto y alcantarillado de las empresas de servicios públicos y/o Administraciones Municipales, incluidas en el Plan de Aseguramiento 2015 de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó), incluyendo la revisión de las memorias de cálculo de los diseños existentes de las redes de captación, aducción, conducción, distribución, recamaras, colectores, emisores, de agua potable y residual, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento y/o compensación, plantas de tratamiento y demás componentes del sistema, revisando también los planos existentes arquitectónicos, hidráulicos, estructurales y mecánicos, para determinar el cumpliendo el Resolución Nº. 1096 de 17 de Noviembre de 2000 - RAS 2000, o aquella versión que lo reemplace y definir las recomendaciones técnicas para su optimización. 5.) Apoyar a la subgerencia administrativa en la Coordinación de elaboración de los anexos técnicos que hacen parte integral del contrato de condiciones uniformes de las empresas de servicios públicos y/o Administraciones Municipales, incluidas en el Plan de Aseguramiento 2015 de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó), de acuerdo a las características de la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y realizar las respectivas correcciones después del concepto de legalidad emitido por la Comisión de Regulación de Agua potable y saneamiento básico. 6) Apoyar a la subgerencia administrativa en la Coordinación de la

Formato Comunicación Externa-F12-P05-GA-31-Versión 1 -11 mayo de 2015

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

Carrera 4 N° 22N-02 / Edificio de Infraestructura, primer piso

Popayán - Cauca - Colombia

Línea de atención al usuario: 04 52 28 97

E-mail: emcaservicios@emcaservicios.gov.co



Gobernación del Cauca

ANEXO No.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTROLADO SI _ NO X

CÓDIGO:	FO-MA-GJ-S1-01
VERSIÓN:	1
FECHA DE EMISIÓN:	
PAGINA:	3 de 9

recopilación, estructuración y generación de la información técnica de los sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de las empresas de servicios públicos y/o Administraciones Municipales, incluidas en el Plan de Aseguramiento 2015 de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó), para elaborar e implementar los Planes de Contingencia para la Sostenibilidad en la Prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios. 7.) Apoyar a la subgerencia administrativa en la Coordinación de las actividades de capacitaciones y asistencia en aspectos técnicos y operativos al personal de las empresas de servicios públicos y/o Administraciones Municipales, en el manejo de las plantas de tratamiento de agua potable, residual y manejo de los sitios de disposición final, con base en las normas de competencia laboral, en el marco de ejecución de las actividades del Plan de Aseguramiento 2015 de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). 8.) Apoyar a la subgerencia administrativa en la Coordinación de las actividades de capacitación y asistencia en aspectos técnicos y operativos al personal de las empresas de servicios públicos y/o Administraciones Municipales, en calidad agua, toma de muestras y normatividad, con base en las normas de competencia laboral, en el marco de ejecución de las actividades del Plan de Aseguramiento 2015 de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). 9) Apoyar a la subgerencia administrativa en la Coordinación de la Gestión de los procesos de evaluación y certificación en competencias laborales a los operadores de planta de tratamiento y fontaneros de las empresas de servicios públicos y/o Administraciones Municipales, incluidas en el Plan de Aseguramiento 2015 de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó).10.) Apoyar a la subgerencia administrativa en la Coordinación, elaboración, adopción e implementación de los manuales de operación y mantenimiento de los sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Administraciones Municipales, incluidas en el Plan de Aseguramiento 2015 de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó).11.) Apoyar a la subgerencia administrativa en la Coordinación de las actividades para gestionar, apoyar y verificar la toma de muestras de agua cruda y tratada para los análisis de laboratorio de parámetros físico químicos y microbiológicos y realizar el estudio de calidad de agua de las plantas de tratamiento de agua potable con sus respectivas recomendaciones de mejoramiento de los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Administraciones Municipales, incluidas en el Plan de Aseguramiento 2015 de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó).12.) Apoyar a la subgerencia administrativa en la Coordinación de las actividades para gestionar, apoyar y verificar la toma de muestras de agua residual para los análisis de laboratorio de parámetros físico químicos y microbiológicos y realizar el estudio de calidad de agua de las plantas de tratamiento de agua residual, con sus respectivas recomendaciones de mejoramiento de los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Administraciones Municipales, incluidas en el Plan de Aseguramiento 2015 de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). 13.) Apoyar a la subgerencia administrativa en la Coordinación de las actividades que generen información de los tópicos técnico – operativos de la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, para el cargue de información al Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de

Formato Comunicación Externa-F12-P05-GA-31-Versión 1 -11 mayo de 2015

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

Carrera 4 N° 22N-02 / Edificio de Infraestructura, primer piso

Popayán - Cauca - Colombia

Teléfono de atención al usuario: 02 2907 1000

Correo electrónico: emcaservicios@emcaservicios.gov.co



Gobernación del Cauca

 EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. Empresa Caucana de Servicios Públicos NIT: 900316215-9	ANEXO No. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO:	FO-MA-GJ-S1-01
		VERSIÓN:	1
		FECHA DE EMISIÓN:	
	CONTROLADO SI _ NO X	PAGINA:	4 de 9

los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Administraciones Municipales, incluidas en el Plan de Aseguramiento 2015 de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó).14.) Apoyar a la subgerencia administrativa en la Coordinación del levantamiento de información y seguimiento de cumplimiento de indicadores de gestión técnicos y operativos, de los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Administraciones Municipales, incluidas en el Plan de Aseguramiento 2015 de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). 15) Apoyar a la subgerencia administrativa y financiera en la coordinación de las actividades de elaboración, evaluación y actualización el plan de emergencias y contingencias con los lineamientos y criterios técnicos, jurídicos, sociales y ambientales mínimos que deben tener en cuenta las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). 16) Apoyar a la subgerencia administrativa y financiera en la coordinación de las actividades de concertación del plan de emergencias y contingencias con otras entidades locales y regionales, como los Consejo Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, para que sea articulado con el plan de emergencias municipal y/o de otros sectores, tales como el de salud en de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). 17.) Apoyar a la subgerencia administrativa y financiera en la coordinación del diseño y actualización de los formatos para evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN, de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). 18). Apoyar a la subgerencia administrativa y financiera en la coordinación en la realización y la socialización del plan de emergencia y contingencia a todo el personal relacionado con la gestión del riesgo de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). 19) Apoyar a la subgerencia administrativa y financiera en la coordinación de la formulación de propuestas y gestiones para financiación para los programas de reducción de riesgos de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). 20) Apoyar a la subgerencia administrativa y financiera en la coordinación de la gestión para la realización de un simulacro en el marco de los planes de emergencia y contingencias que permita determinar el grado de reacción frente a una evento de escases de agua propendiendo el uso adecuado de los recursos durante la emergencia, enfatizando en el abastecimiento de agua a las instituciones de salud, centros educativos, dotación mínima para consumo humano y para la extinción de incendios estructurales y forestales en las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). 21) Apoyar a la subgerencia administrativa y financiera en la coordinación de la gestión para el cumplimiento de los mínimos ambientales de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). 22) Apoyar a la subgerencia administrativa en la coordinación, preparación, presentación y sustentación de informes técnicos y operativos sobre la ejecución del objeto contractual del Plan de Aseguramiento 2015 de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó), a EMCASERVICOS SA ESP, y/o ante cualquier entidad que lo requiera. **2.1.3 ENTREGABLES** el contratista se

Formato Comunicación Externa-F12-P05-GA-31-Versión 1 -11 mayo de 2015

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

Carrera 4 N° 22N-02 / Edificio de Infraestructura, Oficina 1001

Popayán - Cauca - Colombia

Línea de atención al usuario: +57 301 823 8585 / +57 301 723 3927

Correos electrónicos: emcaservicos@emcaservicos.com.co / emcaservicos.sistemas@emcaservicos.com.co



Gobernación del Cauca

ANEXO No.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTROLADO SI _ NO X

CÓDIGO:	FO-MA-GJ-S1-01
VERSIÓN:	1
FECHA DE EMISIÓN:	
PAGINA:	
	5 de 9

obliga para con la entidad a entregar los siguientes productos: **Entregable 1)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera en la coordinación, programación y ejecución de las actividades a realizar por los profesionales técnicos- operativos contratados por Emcaservicios S.A E.S.P para la ejecución del plan de aseguramiento 2015 en los cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 2)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa en la elaboración de cronogramas mensuales de trabajo de cada uno de los profesionales técnicos – operativos contratados por Emcaservicios S.A E.S.P para la ejecución del plan de aseguramiento 2015 en los cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 3)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera de Coordinación de las actividades del inventario de Infraestructura debe incluir metodología, Planos, Plan de Obras e Inversiones, recomendaciones e informe del estudio de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 4.)** Presentar informes de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera de coordinación de los cheques hidráulicos, revisión de los documentos existentes de las memorias de cálculo, planos e informes y recomendaciones de optimización de los sistemas de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 5)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa de la Coordinación de elaboración de los anexos técnicos de los contratos de condiciones uniformes de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y documento final con las correcciones de las observaciones del Concepto de legalidad por parte de la CRA de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 6)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera en la coordinación de Coordinación de la recopilación, estructuración y generación de la información técnica de los sistemas, requerida para la formulación e implementación Planes de Contingencia para la Sostenibilidad en la Prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 7)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera en la Coordinación de capacitaciones y asistencias en aspectos técnicos y operativos al personal de las empresas de servicios públicos y/o Administraciones Municipales, en el manejo de las plantas de tratamiento de agua potable, residual y manejo de los sitios de disposición final de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 8)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera de Coordinación de capacitaciones y asistencias en aspectos técnicos y operativos al personal de las empresas de servicios públicos y/o Administraciones Municipales, en calidad agua, toma de muestras y normatividad en las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 9)** Presentar informes de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera de Coordinación de la Gestión de los procesos de evaluación y certificación en competencias laborales a los operadores de planta de tratamiento y fontaneros de las empresas de servicios públicos y/o Administraciones Municipales, incluidas en el Plan de Aseguramiento

Formato Comunicación Externa-F12-P05-GA-31-Versión 1 -11 mayo de 2015

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

Carrera 4 N° 22N-02 / Edificio de Infraestructura primera etapa

Popayán - Cauca - Colombia

Línea de atención al usuario: 0300 21 00 000

Correo electrónico: emcaservicios@emcaservicios.gov.co



Gobernación del Cauca

 <p>EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. Empresa Caucana de Servicios Públicos NIT: 900316215-9</p>	<p>ANEXO No.</p> <h2>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</h2>	CÓDIGO:	FO-MA-GJ-S1-01
		VERSIÓN:	1
		FECHA DE EMISIÓN:	
	CONTROLADO SI _ NO X	PAGINA:	6 de 9

2015 de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 10)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera de Coordinación de las actividades de Elaboración, adopción e implementación de Los Manuales de operación y mantenimiento de los sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con los documentos que evidencien la elaboración, adopción e implementación en los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Administraciones Municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 11)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera de Coordinación de las actividades para gestionar, apoyar y verificar la toma de muestras de agua cruda y tratada para los análisis de laboratorio de parámetros físico químicos y microbiológicos y realizar el estudio de calidad de agua de las plantas de tratamiento de agua potable las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 12)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera en la Coordinación de las actividades para gestionar, apoyar y verificar la toma de muestras de agua cruda y tratada para los análisis de laboratorio de parámetros físico químicos y microbiológicos y realizar el estudio de calidad de agua de las plantas de tratamiento de agua residual de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 13.)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera de Coordinación de las actividades que generen información de los tópicos técnico – operativos de la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, para el cargue de información al Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 14)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera en la coordinación del levantamiento de información y seguimiento de cumplimiento de indicadores de gestión técnicos y operativos, de los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Administraciones Municipales, incluidas en el Plan de Aseguramiento 2015 de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 15)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera de coordinación de la elaboración, evaluación y actualización el plan de emergencias y contingencias. de los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios y/o Administraciones Municipales, incluidas en el Plan de Aseguramiento 2015 de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 16)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera de coordinación de la concertación del plan de emergencias y contingencias con otras entidades locales y regionales, como los Consejo Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 17)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera de coordinación del diseño y actualización de los formatos para evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN, de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 18)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera de coordinación de socialización del plan de emergencia y contingencia a todo el personal de relacionado con la gestión del riesgo de las cabeceras municipales de

Formato Comunicación Externa-F12-P05-GA-31-Versión 1 -11 mayo de 2015

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

Carrera 4 N° 22N-02 / Edificio de Infraestructura primer piso

Popayán - Cauca - Colombia

Línea de atención al usuario: 0300 210 0000 / 0300 210 0001

Correo electrónico: emcaservicios@emcaservicios.gov.co



Gobernación del Cauca

ANEXO No.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO:	FO-MA-GJ-S1-01
VERSIÓN:	1
FECHA DE EMISIÓN:	
CONTROLADO SI _ NO X	PAGINA:
	7 de 9

Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 19)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera de coordinación de formulación de propuestas y gestiones para financiación para los programas de reducción de riesgos, de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 20)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera de coordinación de la gestión para la realización de un simulacro en el marco de los planes de emergencia y contingencias, de las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 21)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera de coordinación de los estudios del estado de los mínimos ambientales, de la gestión realizada para su cumplimiento, evaluación del avance y recomendaciones en las cabeceras municipales de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó). **Entregable 22)** Presentar informe de apoyo a la subgerencia administrativa y financiera en la coordinación, preparación, presentación y sustentación de informes técnicos y operativos sobre la ejecución del objeto contractual del Plan de Aseguramiento 2015 de Bolívar, Inzá, Patía, La Vega, San Sebastián, Sotará, Timbío, Rosas, Súarez y el corregimiento de Tunía (Piendamó), a EMCASERVICOS SA ESP, y/o ante cualquier entidad que lo requiera.

2.2 OBLIGACIONES DE EMCASERVICIOS: 1) Pagar el precio acordado de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. 2) Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo del presente contrato es desde el registro presupuestal hasta el 30 de diciembre de 2015. **CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$24.675.000) MCTE**, los cuales se cancelarán de la siguiente manera: a) una primera cuota por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.675.000oo)** pagadera el 31 de agosto de 2015 y b) cuatro (04) cuotas mensuales vencidas por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.250.000)** cada una; todas las cuotas se pagarán previa presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva y la constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato de conformidad con el procedimiento establecido por la entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EMCASERVICIOS deja expresa constancia que los pagos se realizarán según disponibilidad de caja de la entidad **QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto no se genera relación laboral y de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales. **SEXTA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Subgerente Administrativo y financiero, a quien se le comunicará la designación. Las partes acuerdan, que la Gerencia de EMCASERVICIOS podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **SEPTIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará a EMCASERVICIOS, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El

Formato Comunicación Externa-F12-P05-GA-31-Versión 1 -11 mayo de 2015

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

Carrera 4 N° 22N-02 / Edificio de Infraestructura, primer piso

Popayán - Cauca - Colombia

Línea de atención al usuario: 0300 222 2897

E-mail: emcaservicos@emcaservicos.gov.co



Gobernación del Cauca

 EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. Empresa Caucana de Servicios Públicos NIT: 900316215-9	ANEXO No. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO:	FO-MA-GJ-S1-01
		VERSIÓN:	1
		FECHA DE EMISIÓN:	
	CONTROLADO SI _ NO X	PAGINA:	8 de 9

valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **OCTAVA: MULTAS:** **EMCASERVICIOS**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por **EMCASERVICIOS** de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del **CONTRATISTA**, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento, si la hubiere. **NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA**, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley. **DÉCIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos que realizará **EMCASERVICIOS** se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 741 del 2015. **DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **EMCASERVICIOS**, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **EMCASERVICIOS** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización a favor del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **DÉCIMA TERCERA: GARANTIAS:** En el presente contrato no se exigirá la constitución de garantías, lo anterior en razón a que se trata de una contratación directa (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015). **DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas

Formato Comunicación Externa-F12-P05-GA-31-Versión 1 -11 mayo de 2015

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

Carrera 4 N° 22N-02 / Edificio de Infraestructura, primer piso

Popayán - Cauca - Colombia

Línea de atención al usuario: +57 3 452 2000 / 03 452 20397

Correos electrónicos: info@emcaservicios.gov.co / comisiones@emcaservicios.gov.co



Gobernación del Cauca



ANEXO No.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO:	FO-MA-GJ-S1-01
VERSIÓN:	1
FECHA DE EMISIÓN:	
PÁGINA:	9 de 9
CONTROLADO SI _ NO X	

de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en el presente contrato no es obligatoria la liquidación. **DÉCIMA SEXTA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que el presente contrato es de prestación de servicios no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. **DECIMA SEPTIMA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no adquiere relación laboral alguna con **EMCASERVICIOS**. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 para la realización de cada uno de los pagos, **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema de seguridad social integral y por concepto de parafiscales si estuviere obligado. **DECIMA OCTAVA: CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de **EMCASERVICIOS**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **DECIMA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán. **VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte del mismo los siguientes: 1) Estudios Previos. 2) Los demás documentos que se generen en la ejecución contractual. **VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).

JUAN CARLOS BOLÁN DAZA
Gerente


DOLLY PIEDAD ZUÑIGA ORTIZ
Contratista

Elaboró: Lud Denny Hernández Lozano / apoyo aseguramiento 
Ibeth Muñoz / apoyo aseguramiento 
Marcela Piamba /aseguramiento 
Cilia Manquillo/aseguramiento 
Albeiro Burbano /aseguramiento 
Revisó: Julsol Morris Solana / Subgerente SAF 

Formato Comunicación Externa-F12-P05-GA-31-Versión 1 -11 mayo de 2015

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.
Carrera 4 N° 22N-02 / Edificio de Infraestructura Primer piso
Popayán - Cauca - Colombia
Línea de atención al usuario: 0300 250 8888 / 0300 250 844897
Correo electrónico: correspondencia@emcaservicios.gov.co



